



MINISTERIO DEL INTERIOR

1902

21 SEP 2012

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 28 de agosto de 2012 bajo los radicados EXTM12-0028560 y EXTM12-0028564, se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del señor CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ CUARTAS M.Sc., Ph. D., identificado con C.C. No. 70.878.547, en calidad de Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Instituto de Biología de la Universidad de Antioquia, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca y cuyas coordenadas son las siguientes:

Localidad	Norte	Oeste	Municipio
1	6°23'25"	75°25'39"	Girardota, Antioquia
2	5°52'04"	74°50'51"	Río Claro (Sonsón), Antioquia
3	3°38'15"	76°29'00"	Yumbo, Valle del Cauca
4	6°08'02"	75°25'26"	Rionegro, Antioquia
5	6°05'04"	75°23'02"	Rionegro, Antioquia
6	7°46'49,5"	76°40'13,3"	Carepa, Antioquia
7	7°46'49,3"	76°40'12,13"	Carepa Antioquia
8	7°46'24,60"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
9	7°46'24,63"	76°39'10,94"	Carepa, Antioquia
10	7°46'24,61"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
11	7°34'26,8"	76°37'26,26"	Chigorodo, Antioquia
12	7°32'06,08"	76°36'2,01"	Mutatá, Antioquia
13	7°25'42,54"	76°31'16,8"	Mutatá, Antioquia
14	7°19'56,31"	76°28'18,06"	Mutatá, Antioquia
15	7°15'13,86"	76°26'43,47"	Mutatá, Antioquia

Fuente: Suministradas por el peticionario con radicados EXTM12-0028560 y EXTM12-0028564 del 28 de agosto de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras del Ministerio del Interior, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010, en la zona de influencia del proyecto: PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca, conforme a las coordenadas aportadas por los solicitantes, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, el Geógrafo Carlos Ochoa, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"No hay REGISTRO de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos"**, en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el proyecto: PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que no se identifica la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectadas con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que no se identifica la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Localidad	Norte	Oeste	Municipio
1	6°23'25"	75°25'39"	Girardota, Antioquia
2	5°52'04"	74°50'51"	Río Claro (Sonsón), Antioquia
3	3°38'15"	76°29'00"	Yumbo, Valle del Cauca
4	6°08'02"	75°25'26"	Rionegro, Antioquia
5	6°05'04"	75°23'02"	Rionegro, Antioquia
6	7°46'49,5"	76°40'13,3"	Carepa, Antioquia
7	7°46'49,3"	76°40'12,13"	Carepa Antioquia
8	7°46'24,60"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
9	7°46'24,63"	76°39'10,94"	Carepa, Antioquia
10	7°46'24,61"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
11	7°34'26,8"	76°37'26,26"	Chigorodo, Antioquia

12	7°32'06,08"	76°36'2,01"	Mutató, Antioquia
13	7°25'42,54"	76°31'16,8"	Mutató, Antioquia
14	7°19'56,31"	76°28'18,08"	Mutató, Antioquia
15	7°15'13,86"	76°26'43,47"	Mutató, Antioquia

Fuente: Suministradas por el peticionario con radicados EXTMI12-0028560 y EXTMI12-0028564 del 28 de agosto de 2012

**SEGUNDO.** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRÍCOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutató, en el departamento de Antioquia; y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca.

**TERCERO.** Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRÍCOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutató, en el departamento de Antioquia; y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Localidad	Norte	Oeste	Municipio
1	6°23'25"	75°25'39"	Girardota, Antioquia
2	5°52'04"	74°50'51"	Río Claro (Sonsón), Antioquia
3	3°38'15"	76°29'00"	Yumbo, Valle del Cauca
4	6°06'02"	75°25'28"	Rionegro, Antioquia
5	6°05'04"	75°23'02"	Rionegro, Antioquia
6	7°46'49,5"	76°40'13,3"	Carepa, Antioquia
7	7°46'49,3"	76°40'12,13"	Carepa, Antioquia
8	7°46'24,60"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
9	7°46'24,63"	76°39'10,94"	Carepa, Antioquia
10	7°46'24,61"	76°39'10,92"	Carepa, Antioquia
11	7°34'26,6"	76°37'26,26"	Chigorodó, Antioquia
12	7°32'06,08"	76°36'2,01"	Mutató, Antioquia
13	7°25'42,54"	76°31'16,8"	Mutató, Antioquia
14	7°19'56,31"	76°28'18,08"	Mutató, Antioquia
15	7°15'13,86"	76°26'43,47"	Mutató, Antioquia

Fuente: Suministradas por el peticionario con radicados EXTMI12-0028560 y EXTMI12-0028564 del 26 de agosto de 2012

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "PERMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA-BACTERIAS BENÉFICAS DE IMPORTANCIA AGRÍCOLA Y MEDIO AMBIENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Girardota, en jurisdicción del municipio de Sonsón, en jurisdicción del municipio de Rionegro, en jurisdicción del municipio de Carepa, en jurisdicción del municipio de Chigorodó, en jurisdicción del municipio de Mutató, en el departamento de Antioquia; y en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el departamento del Valle del Cauca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.


**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del

área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de las diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**SEPTIMO.** Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

### COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos. Abogada D.C.P.

Revisó: desde punto de vista Cartográfico: Carlos Ochoa. Geógrafo D.C.P

Revisó: desde punto de vista Jurídico: Maritza Chaparro Mejaver. Abogada D.C.P

Revisó: Dra. Doris Aristizabal Ramírez. Antropóloga. Coordinadora Área de Certificaciones D.C.P.

Aprobó: Dr. Rafael Antonio Torres Martín. Director D.C.P.

